

Expediente: 619/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
619/2023	CONTRATO MENOR: HONORARIOS POR LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE "COSTURA CREATIVA" EN EL MUNICIPIO DE BETANCURIA EN EL MES DE JULIO.		25/05/2023

Necesidad a satisfacer

Desde la Concejalía de Cultura se lleva a cabo la organización de diversos taller con el objetivo del fomento y difusión de la artesanía entre los vecinos/as del municipio, es por ello que dentro este marco se está organizando el taller de costura creativa, el cual en anteriores ediciones conto con una alta participación y demanda por parte los asistentes. Dicho taller se llevará a cabo en los centros culturales del municipio de Betancuria en el mes de julio de 2023, en el se encuentra incluido el material como pueden ser: telas, hilos, guata... El meritado taller tendrá una duración de 40 horas a distribuir en los diferentes pueblos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Honorarios por la realización del taller de "Costura creativa" en el municipio de Betancuria en el mes de julio.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria



Valor estimado del contrato: 2.800,00€	IGIC: Exento
Precio: 2.800,00€	
Duración: Cuarenta (40) horas en el mes de julio.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “María del Carmen Gonzalez Bello - Gugudoll” provisto con NIF núm. 44.047.579-A. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ BELLO - GUGUDOLL**” provisto con NIF núm. 44.047.579-A, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	334 2260905 “Promoción cultural. Artesanía”	353	2.800,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

